

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA No. 074-2019

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SESENTA Y CUATRO GUION DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL DOMINGO ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIEZ HORAS, EN EL HOTEL PARK INN, SAN JOSÉ.

MIEMBROS PRESENTES

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Fernando López Contreras

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 073-2019.

CAPÍTULO II: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

Artículo 03: Oficio CLP-COM-PRES-050-2019.

Artículo 04: Cronograma de Asambleas Regionales para elección de Juntas Regionales.

CAPÍTULO III: AUDIENCIA

Artículo 05: Presentación de Informe de Labores, periodo abril a junio 2019, de parte del M.Sc. Carlos Retana López, Representante de COLYPRO ante JUPEMA.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS VARIOS

No se presentó ningún asunto vario.

CAPÍTULO IV: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1 **Artículo 01:** Comprobación del quórum.

2 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando
3 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
4 Topping, Asesora Legal y la Licda. Marianela Mata Vargas, Directora Ejecutiva.

5 **Artículo 02:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 067-2019.

6 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

7 **ACUERDO 01:**

8 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
9 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO III:**
10 **AUDIENCIA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS VARIOS./ ARTÍCULO V: CIERRE DE**
11 **SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./**

12 **CAPÍTULO II: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

13 **Artículo 03:** Oficio CLP-COM-PRES-050-2019. **(Anexo 01).**

14 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Coordinador de la Comisión de Presupuesto, presenta el
15 oficio CLP-COM-PRES-050-2019 de fecha 10 de agosto de 2019, suscrito por su persona, en el
16 que indica:

17 "Sirva la presente para comunicarles el acuerdo de la Comisión de Presupuesto, tomado en la
18 sesión nº 11-2019 del 10 de agosto de 2019, el cual indica lo siguiente:

19 ACUERDO 08: Proponer a la Junta Directiva que el curso de inducción para los candidatos
20 solicitado por el Tribunal Electoral para el periodo 2020, lo asuma la administración, para
21 minimizar costos./ Aprobado por dos votos./ ACUERDO EN FIRME./"

22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 02:**

24 **Dar por recibido el oficio CLP-COM-PRES-050-2019 de fecha 10 de agosto de 2019,**
25 **suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Coordinador de la Comisión de**
26 **Presupuesto, en el que comunican el acuerdo 08 tomado por la Comisión en su**
27 **sesión 11-2019 del 10 de agosto de 2019, respecto a proponer a la Junta Directiva,**
28 **que el curso de inducción para los candidatos solicitado por el Tribunal Electoral**
29 **para el periodo 2020, lo asuma la administración, para minimizar costos. Aprobar**

1 **la propuesta presentada por la Comisión de Presupuesto./ Aprobado por siete**
2 **votos./**

3 **Comunicar al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Coordinador de la Comisión de**
4 **Presupuesto, a la Dirección Ejecutiva y al Tribunal Electoral./**

5 **Artículo 04:** Cronograma de Asambleas Regionales para elección de Juntas Regionales. **(Anexo**
6 **02).**

7 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio CLP-AC-TE-112-2019 de fecha
8 10 de agosto de 2019, suscrito por el M.Sc. Daniel Jiménez Pérez, Secretario del Tribunal
9 Electoral, en que comunican el acuerdo 02 tomado en la sesión 061-2019:

10 "El Tribunal Electoral, le comunica que en Sesión Extraordinaria número 061-2019, celebrada
11 el día 10 de agosto de 2019, se aprobó lo siguiente:

12 Considerandos:

- 13 1. Que desde el día 02 de mayo de 2019, se solicitó coordinar con este Órgano la convocatoria a
14 regionales, para la realización de elecciones de Juntas Regionales y Fiscal Regional. En el
15 cronograma que se les anexó, ya hay fechas que vencieron.
- 16 2. Que el transitorio I, del Reglamento de Elecciones se cita lo siguiente: "... las elecciones para
17 todos los órganos de la Corporación, se realizan paulatinamente, a partir del año 2019, de
18 conformidad con el transitorio 2 de la Ley No.9420... (Lo transcrito está en lo conducente).
- 19 3. Con relación al transitorio supra citado, es mandato, de parte de la Asamblea General, para
20 este Tribunal Electoral, realizar de manera ineludible, el proceso de elecciones a nivel regional.

21 Según lo anterior, se aprueba:

22 ACUERDO 02:

23 Solicitar que se convoque a Asambleas Regionales para la elección de nuevas Juntas Directivas
24 Regionales y Fiscal Regional, en las trece Regionales del Colypro, según los Artículos del No.39
25 al No.44 del Reglamento de Elecciones. Se anexa nuevo cronograma para su análisis y
26 coordinación. Aprobados por 5 votos y en firme.

27 Cronograma Proceso Electoral Juntas Regionales y Fiscal Regional:

EVENTO ELECCIONES, JUNTAS REGIONALES Y FISCAL REGIONAL	FECHA
Heredia	26 de octubre de 2019
San Carlos	02 de noviembre de 2019
San José	16 de noviembre de 2019
Cartago	23 de noviembre de 2019
Coto	07 de diciembre de 2019
Guanacaste	14 de diciembre de 2019
Limón	11 de enero de 2020
Pérez Zeledón	18 de enero de 2020
Puntarenas	01 de febrero de 2020
Occidente	15 de febrero de 2020
Turrialba	29 de febrero de 2020
Alajuela	07 de marzo de 2020
Guápiles	14 de marzo de 2020

El M.Sc. López Contreras, Presidente, añade que, tanto para el Tribunal Electoral como para la Junta Directiva, es una preocupación que las Juntas Regionales se queden sin el quórum estructural requerido, por ello la necesidad de realizar las Asambleas Regionales en el menor tiempo posible; razón por la cual presentan el cronograma.

Añade que algunas asambleas se realizarán hasta el próximo año, bajo la coordinación del nuevo Tribunal Electoral.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Dar por recibido el oficio CLP-AC-TE-112-2019 de fecha 10 de agosto de 2019, suscrito por el M.Sc. Daniel Jiménez Pérez, Secretario del Tribunal Electoral, en que comunican el acuerdo 02 tomado en la sesión 061-2019, del 10 de agosto de 2019, el cual señala:

"ACUERDO 02:

Solicitar que se convoque a Asambleas Regionales para la elección de nuevas Juntas Directivas Regionales y Fiscal Regional, en las trece Regionales del Colypro, según los Artículos del No.39 al No.44 del Reglamento de Elecciones. Cronograma Proceso Electoral Juntas Regionales y Fiscal Regional:

EVENTO ELECCIONES, JUNTAS REGIONALES Y FISCAL REGIONAL	FECHA
Heredia	26 de octubre de 2019
San Carlos	02 de noviembre de 2019
San José	16 de noviembre de 2019
Cartago	23 de noviembre de 2019
Coto	07 de diciembre de 2019
Guanacaste	14 de diciembre de 2019
Limón	11 de enero de 2020
Pérez Zeledón	18 de enero de 2020
Puntarenas	01 de febrero de 2020
Occidente	15 de febrero de 2020
Turrialba	29 de febrero de 2020
Alajuela	07 de marzo de 2020
Guápiles	14 de marzo de 2020

Aprobar el cronograma propuesto por el Tribunal Electoral./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Daniel Jiménez Pérez, Secretario del Tribunal Electoral, a la Dirección Ejecutiva, al Departamento de Comunicaciones, a la Junta Directiva y Fiscal (Anexo 02)./

CAPÍTULO III: AUDIENCIA

Artículo 05: Presentación de Informe de Labores, periodo abril a junio 2019, de parte del M.Sc. Carlos Retana López, Representante de COLYPRO ante JUPEMA. **(Anexo 03).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, solicita a la Junta Directiva, autorización para que ingrese el Lic. Róger Porrás Vargas, Director Ejecutivo y del M.Sc. Carlos Retana López, Contreras, Representante del Colegio ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA).

Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Autorizar el ingreso al Lic. Róger Porrás Vargas, Director Ejecutivo y al M.Sc. Carlos Retana López, Contreras, Representante del Colegio ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)./ Aprobado por siete votos./

1 Al ser las 10:30 a.m. el Lic. Róger Porrás Vargas, Director Ejecutivo y del M.Sc. Carlos Retana
2 López, Contreras, Representante del Colegio (JUPEMA); quienes al ingresar saludan a los
3 presentes.

4 El señor Presidente, agradece al Lic. Porrás Vargas, su presencia en esta sesión.

5 El M.Sc. Carlos Retana López, Contreras, Representante del Colegio ante (JUPEMA), realiza la
6 siguiente presentación (anexo 04):

7 **“Presentación Informe de Labores**

8 **II trimestre 2019**

9 M.Sc. Carlos Retana López

10 Representante de COLYPRO ante JUPEMA

11 **Mensaje inicial**

12 Me permito presentar ante ustedes, en mi condición de representante del Colegio de Licenciados
13 y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Arte (COLYPRO) ante la Junta Directiva de la Junta
14 de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), el informe de labores con las
15 actividades realizadas en el período de **abril a junio 2019**.

16 A continuación, un resumen de acciones y labores ejecutadas por este servidor:

- 17 • Participación en las 36 sesiones ordinarias de la Junta Directiva.
- 18 • Participación en el inicio del programa de capacitación para los miembros de Junta Directiva,
19 lo anterior en cumplimiento con el Reglamento de Gobierno Corporativo y de Gestión de
20 Activos.
- 21 • Durante este trimestre, visité y participé en diferentes actividades de algunas sedes de
22 COLYPRO de diferentes sectores del país.
- 23 • Participé en un módulo de visitas a servicios sociales para personas adultas mayores, en
24 situación de dependencia o discapacidad, organizado por la Organización Iberoamericana de
25 Seguridad Social con sede en Madrid España.

26 Participación en las siguientes comisiones y comités:

27 **Comité de Auditoría:** A este comité le corresponde el análisis de los estados financieros del
28 Régimen de Capitalización Colectiva; así como de los informes generados por la Auditoría
29 Interna en relación con este régimen. Es importante señalar, que esta comisión nace por
30 cumplimiento del Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por el CONASSIF.

1 **Comité de Riesgos:** Las funciones que realiza este comité, son las siguientes:

- 2 • Aprobar las metodologías, indicadores y límites para la gestión de riesgo.
- 3 • Analizar y monitorear el comportamiento de los diferentes riesgos.
- 4 • Conocer y analizar los informes preparados por la Unidad de Administración del Riesgo.
- 5 • Además, de las funciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento de Inversiones de
- 6 las Entidades Reguladas emitido por CONASSIF.

7 **Comisión Asuntos Jurídicos y Sociales:** A esta comisión le corresponde el análisis y
8 aplicación de criterios administrativos, doctrinarios y jurisprudenciales necesarios, para dar cabal
9 fundamento a las argumentaciones técnico-jurídicas vertidas en las consultas enviadas por la
10 Junta Directiva o la Administración.

11 **Resultados de la Administración de JUPEMA**

12 **Prestaciones Sociales**

13 A través del Departamento de Prestaciones Sociales, JUPEMA continúa realizando gestiones
14 para el mejoramiento de la calidad de vida de los agremiados. En las actividades realizadas se
15 ofrece servicio formativo, cultural, recreativo, de promoción y prevención de la salud, con el fin
16 de promover en la población del Magisterio, un envejecimiento activo.

17 Durante el período de abril a junio 2019, se coordinaron las siguientes actividades con
18 COLYPRO:

19 *Cuadro 1*
Actividades asignadas para COLYPRO
De abril a junio 2019

20 Actividad	21 Fecha	22 Sede	23 Número 24 Personas
25 Visita Saludable	2-04-2019	Escuela Santa Cecilia La Cruz	30
26 Charla de pensiones	5-04-2019	Centro Turístico Juan Vargas Guápiles	30
27 Charla manejo nutricional de la obesidad	22-04-2019	Colypro Pérez Zeledón	25
28 Charla mirando el estrés desde otra perspectiva	26-04-2019	Centro Educacional especial Ciudad Quesada	25
29 Capacitación representantes institucionales	27-04-2019	Colypro San Carlos	60
Charla de psicología	20-05-2019	Coned	12
Charla el aquí y el ahora	4-06-2019	Coned	35
Charla prevención del evento cerebro vascular	7-06-2019	Escuela Excelencia Ticabán	30
Taller estimulación cognitiva	11-06-2019	Escuela Excelencia Ticabán	30
Taller de salud bucodental	24-06-2019	Colypro San José	35

30 **Concesión de Derechos**

A continuación, se presenta la información con corte a junio 2019 relacionada con la resolución de trámites y otorgamiento de derechos que se coordinan desde el Departamento de Concesión de Derechos.

*Cuadro 2
Resolución de las gestiones
De abril a junio 2019*

Tipo de derecho	Cantidad de trámites
Revisiones RTR	566
Períodos fiscales vencidos RTR	506
Ordinaria RTR	450
RCC	304
Sucesiones RTR	140
Otros	59
Anualidades RTR	34
Extraordinaria o invalidez RTR	6
TOTAL	2065

*Cuadro 3
Cantidad de pensionados (as) por tipo de derecho y Ley
Junio 2019*

Ley	Ordinarias	Vejez	Sucesiones	Extraordinarias	Total
2248	17626	5026	4159	405	27.216
7268	5541	810	527	183	7.061
7531	2513	5341	800	708	9.362
Total	25.680	11.177	5.486	1.296	43.639

En relación con el Régimen de Capitalización Colectiva, al cierre de junio 2019, se desembolsó la suma de **¢687.529.832,06** millones de colones, por concepto de pago de pensiones del Régimen de Capitalización Colectiva, para **un total de 2.035 pensionados**; los cuales corresponden a: 478 derechos por invalidez, 840 por sucesión y 717 por vejez.

*Cuadro 4
Pago de pensiones del RCC, agrupados por tipo de prestación
(Por cantidad de afiliados y monto)
junio 2019*

Tipo de prestación	Número de pensionados	Monto de la planilla (en colones)
Invalidez	478	175.444.434,13
Sobrevivencia	840	179.786.372,97
Vejez	717	332.299.024,96
TOTAL	2.035	687.529.832,06

Programa de Crédito

El programa de crédito del Régimen de Capitalización Colectiva, según la información generada por el sistema de crédito y cobro, **formalizó 1837 solicitudes de crédito**, por un **total nominal de ₡7.983.646.934,00**.

Cuadro 6
Colocación crediticia por línea, RCC
(abril a junio 2019)

Línea	Número Solicitudes	Monto	%
Gastos personales	1 785	₡ 7 469 595 069,00	93,56%
Vivienda	6	₡ 245 060 000,00	3,07%
Refundición deudas	34	₡ 239 965 500,00	3,01%
Turismo	11	₡ 28 426 365,00	0,36%
electrónico	1	₡ 600 000,00	0,01%
TOTAL	1 837	7 983 646 934,00	100,00%

Con respecto a la colocación según la sucursal, o zona del país, el siguiente cuadro representa los montos formalizados en cada oficina de la institución:

Cuadro 7
Colocación por Sucursal, RCC
(abril a junio 2019)

Sucursal	Número de solicitudes	Monto	% Colocación
Oficinas Centrales	648	₡3 560 438 151,00	44,60%
Heredia	233	₡898 300 196,00	11,25%
Alajuela	165	₡614 932 634,00	7,70%
San Ramón	116	₡597 699 476,00	7,49%
Cartago	131	₡548 836 417,00	6,87%
San Carlos	90	₡369 896 059,00	4,63%
Puntarenas	96	₡355 645 000,00	4,45%
Pérez Zeledón	78	₡318 322 934,00	3,99%
Santa Cruz	86	₡218 995 075,00	2,74%
Liberia	75	₡201 399 992,00	2,52%
Limón	67	₡157 243 000,00	1,97%
Ciudad Neilly	52	₡141 938 000,00	1,78%
TOTAL	1 837	₡7 983 646 934,00	100%

El rendimiento mensual para el total de la cartera a **junio 2019 es del 14.62% y 14.59%** el acumulado en los últimos doce meses, con una tasa real de **11.91%**. Para el cálculo del rendimiento fueron considerados todos los ingresos asociados al programa de crédito y la variación del saldo de la estimación por riesgo de crédito y deterioro.

Al cierre de junio 2019 la **cartera de crédito está conformada por un total de 45.851** operaciones, de las cuales **44.368** están en condición de **Al día**, para un total de

¢225.017.801.016,88 y 1483 operaciones en morosidad, lo cual representa un **3.60%** y un monto total de **¢8.403.005.920,74**.

Cuadro 9
Distribución de la cartera de crédito, por períodos de morosidad
Al 30 de junio de 2019

Plazos	Casos	Monto	Porcentaje
AL DÍA	44368	¢225.017.801.016,88	96,4
1 a 30	469	¢2.492.095.035,39	1,07
31 a 60	213	¢1.092.259.622,71	0,47
61 a 90	126	¢709.480.493,09	0,3
91 a 120	110	¢712.924.976,83	0,31
Más de 120	328	¢2.735.113.774,11	1,17
Cobro judicial	124	¢173.971.391,28	0,07
Fallecidos en disputabilidad	4	¢40.773.650,65	0,02
Fallecidos pignoración	67	¢281.545.108,51	0,12
Fallecidos superado disputabilidad	42	¢164.841.868,17	0,07
Total en morosidad	1483	¢8.403.005.920,74	3,60%

Durante este trimestre, el programa de **crédito del Fondo Especial Administrativo**, colocó **808 solicitudes** de crédito para un monto **total de ¢5.177 millones de colones**.

Cuadro 11
Colocación Crediticia por Línea, FEA
De abril a junio 2019

Línea	Número Solicitudes	Monto	%
Instituciones Magisteriales	1	3 214 000 000,00	62,07%
Línea de Salud	450	1 479 040 947,41	28,56%
Personal Jubilado	300	373 844 505,00	7,22%
Pago de deuda al fondo de pensión	8	49 431 500,00	0,95%
Derechos sucesorios	33	31 800 000,00	0,61%
Crédito de urgencia	13	28 139 000,00	0,54%
Línea para servicios funerarios	3	1 713 000,00	0,03%
TOTAL	808	5 177 968 952,41	100%

Recaudación y morosidad de Centros Educativos

Al cierre de junio de 2019, JUPEMA **recaudó un total de ¢14.848,84** millones de colones por **concepto de cuotas obrero-patronales y estatales**, para el Régimen de Capitalización Colectiva (RCC). Estas cuotas son canceladas por los Centros Educativos, que por imperativo de la Ley deben cotizar al Magisterio Nacional.

Al cierre de junio 2019, **358 Centros Educativos están al día** en el pago de sus cuotas obrero-patronales; en tanto, **114 Centros Educativos presentan morosidad en uno o más periodos**, para **303 periodos de atraso** que representan un **6.79%** de morosidad,

(sin considerar los períodos adeudados que tienen arreglos de pago, y los períodos pendientes de pago de Centros Educativos Cerrados).

*Cuadro 12
Centros Educativos al día y en condición de morosidad
Régimen de Capitalización Colectiva y Transitorio de Reparto
Al 30 de junio de 2019*

Rango	Centros Educativos	Monto	Porcentaje
Al día	358	9.749.154.979,50	93.21
Rango	Períodos atraso (*)	Monto	Porcentaje
1 - 30 días	112	99.243.802,19	0.95
31 - 60 días	75	59.877.275,37	0.57
61 - 90 días	63	45.688.433,27	0.44
Más de 90 días	53	505.441.079,18	4.83
Sub Total	303	710.250.590,01	6.79
Total	661	10.459.405.569,51	100.00

Al cierre de junio 2019, **39 Centros Educativos han formalizado uno o más arreglos de pago**, para un total de **44 arreglos de pago activos**; de los cuales 20 están al día y 24 en condición de morosidad; a continuación, la información:

*Cuadro 13
Estado de Centros Educativos con arreglos de pago activos
Al 30 de junio de 2019*

Condición	Cantidad casos	Saldo
Al día	20	38.900.170,19
Mora I Cuota	13	18.603.835,03
Mora II Cuota	5	12.697.298,89
Mora III Cuotas	3	5.364.170,60
Mora IV Cuota	3	11.422.783,57
TOTAL	44	86.988.258,28

Inversión de recursos del Régimen de Capitalización Colectiva

El **RCC tiene un portafolio de inversión cuyos montos nominales y sus rendimientos son utilizados para el pago de los beneficios de pensión y jubilación**, vigentes y futuros, de la población cubierta (membresía).

Las inversiones del Fondo del RCC, se realizan conforme con una **estrategia de inversión**, que es aprobada por el Comité de Inversiones y la Junta Directiva. Esta estrategia de inversión

es revisada como mínimo una vez al año y se le da seguimiento de forma mensual, a través de informes que se deben presentar y aprobar en el Comité de Inversiones y en la Junta Directiva.

Inversión de recursos del Régimen de Capitalización Colectiva

De acuerdo con la normativa, las opciones de inversión para este Fondo al cierre de mayo de 2019 están divididas en dos importantes grupos; el primero y que sigue siendo el más grande (91%) son las inversiones en títulos valores e instrumentos financieros, que están conformadas por emisiones de bonos, títulos individuales, acciones y participaciones de fondos inmobiliarios y financieros, los cuales hasta el momento son emitidos y negociados en el mercado financiero y bursátil costarricense. El segundo grupo corresponde a la parte de préstamos dirigidos a la membresía del Magisterio nacional; esta opción tiene una participación del 9% en el portafolio de inversión y se subdivide en créditos personales y de vivienda.

Cuadro 14
Resumen Portafolio de Inversiones RCC
Al 31 de mayo de 2019

Detalle	Datos
Saldo de Cartera a Valor Costo (Valores)	¢2.383.387.522.335
Saldo de Cartera de Crédito	¢234.057.677.904
Inversión sector Privado (valores-crédito)	25.28%
Rendimiento Nominal a valor costo (valores-crédito)	10.11%

Construcción del nuevo edificio corporativo

En la **sesión ordinaria No. 121-2010**, la Junta Directiva tomó el acuerdo No. 7 donde se decidió iniciar con la construcción de nuevos edificios en la Sede Central. Este proyecto fue concebido con el objetivo de mejorar el servicio a los afiliados, **por medio de la integración de todas las oficinas en un solo núcleo central de edificios, concentrando la atención en una sola Plataforma de Servicios, que incluya el Área de Crédito, además de mejorar las condiciones de infraestructura para los servicios de prestaciones sociales, así como la construcción de un auditorio de tamaño adecuado para nuestra afiliación.**

Este proyecto planea cubrir todas las necesidades actuales y futuras de JUPEMA, con una proyección de 25 años. El **presupuesto disponible** para este proyecto es de **\$30.000.000**, que incluye permisos de construcción, consultoría y proceso de construcción.

Proceso de construcción

Se realizó el proceso de invitación cotizar para el proyecto de construcción el cual se dividió en dos etapas:

Etapas:
Etapa 1: Análisis del cumplimiento de especificaciones técnicas y financieras

Etapas:
Etapa 2: Oferta económica

Se recibieron ofertas hasta el 28 de mayo de 2019, a continuación, se presentan las empresas constructoras participantes:

- Constructora Van Der Laat
- Constructora Estructuras
- **Constructora Volio y Trejos**
- Constructora Gonzalo Delgado
- Constructora Edica
- Constructora Edificar
- La Compañía constructora fue Volio y Trejos, actualmente se trabaja en el proceso de formalización de la adjudicación. Las etapas y plazos de construcción máximos en que se realizará el proyecto, es en un total de 29 meses, según se detalla en el siguiente cuadro:

*Cuadro 15
Etapas y plazos de construcción*

Construcción	Plazo
Edificios A y D (Fase 1)	15 meses
Edificios B y C (Fase 2)	14 meses

Ley 7983 de Protección al Trabajador



Ley Marco de Pensiones 7302

15 de Julio 1992



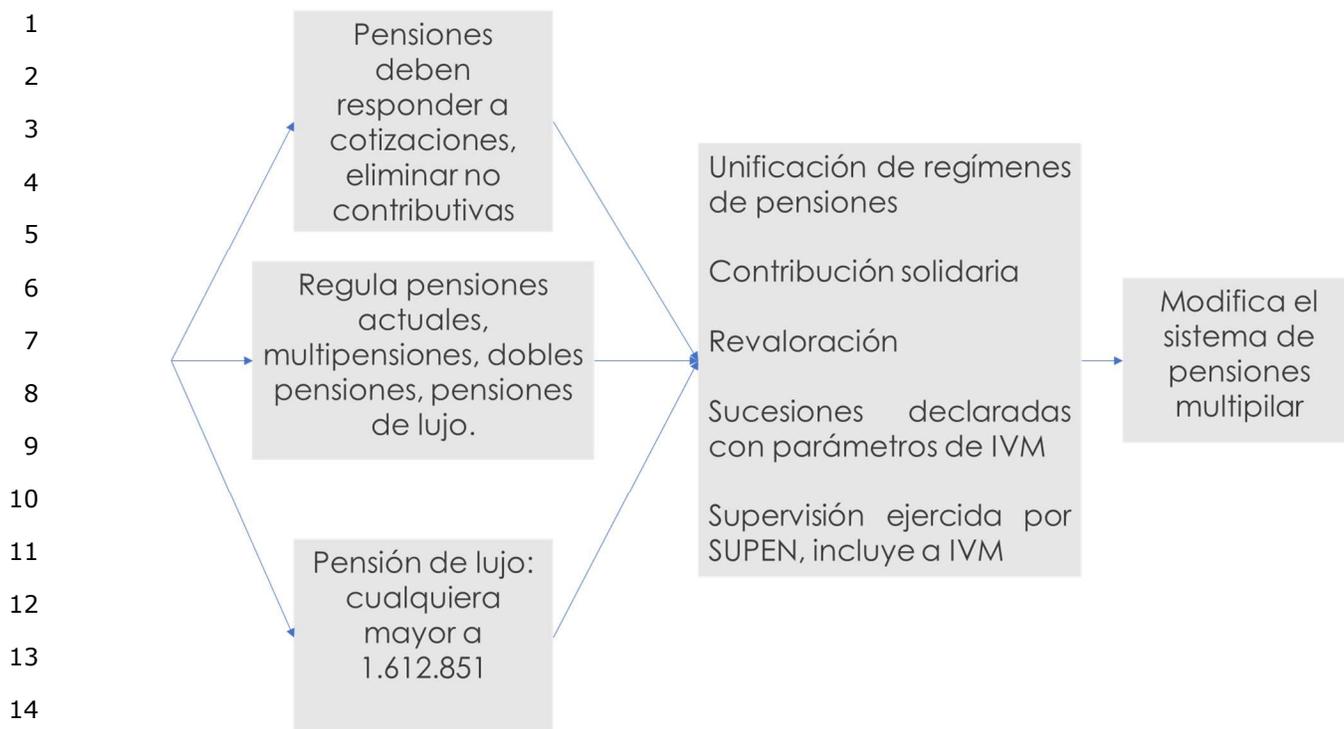
Propuestas de Proyectos de Ley presentados en la Asamblea Legislativa

Proyecto 20.927:

Ley de Justicia, Solidaridad y Solidez de las Jubilaciones en Costa Rica - (Pedro Muñoz – PUSC)

Objetivo del Proyecto:

"La presente iniciativa surge ante la imperiosa necesidad de lograr un marco jurídico que sea acorde con los retos que enfrentamos como ciudadanía, que nos dé y garantice a los costarricenses una vida digna en el momento de nuestra jubilación, con justicia y con un sistema que sea sólido y solidario." (proyecto 20.927).



Ámbito de cobertura:

Todos los funcionarios públicos independientemente del Poder de la República donde laboren

Incluye Magisterio Nacional:

- Funcionarios del Ministerio de Educación Pública
- Funcionarios de las instituciones de educación superior estatales
- Instituto Nacional de Aprendizaje

Otros:

- Se encuentran excluidos los trabajadores de los centros educativos privados, primaria y secundaria
- Ausencia de estudios técnicos.

"Artículo 1.- *Todos los funcionarios públicos, independientemente del Poder de la República para el que laboren, que sean contratados durante la vigencia de esta ley, cotizarán para el régimen de pensiones administrado por la Caja Costarricense del Seguro Social."*

Impacto general:

- No tiene impacto sobre las pensiones altas, ya estos regímenes se cerraron la Ley Marco de Pensiones.

- No contribuye a la sostenibilidad del RIVM, hay un ingreso financiero, pero también un pasivo actuarial.

Impacto en RCC:

- Fraccionamiento de la población, no incluye la población de trabajadores del sector privado → el artículo 8 de la Ley 7531 contempla además a los centros educativos privados, por lo que estos no entrarían dentro del colectivo que se traslada para el régimen de la Caja.
- Ruptura del principio de solidaridad intergeneracional al no haber nuevo cotizantes, salvo los nuevos trabajadores del magisterio pertenecientes al Sector Privado.
- Debilitamiento del RCC, empobrecimiento de la población cubierta producto de la disminución del perfil de beneficios (perdida del principio de suficiencia de la pensión) y/o aumento de la cotización.
- Todo déficit actuarial se convierte en déficit fiscal.
- Cierre del RCC, un régimen que es de cotización y sostenible.

"Artículo 2.- Las personas que se encuentren pensionadas bajo regímenes básicos especiales, que reciban una o más pensiones, y que devenguen un monto total de pensiones superior al límite máximo fijado por la Caja Costarricense del Seguro Social para los pensionados por el Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte, contribuirán de forma especial, solidaria y redistributiva según la siguiente escala:

ESCENARIO	MONTO ACTUAL CCSS	UMBRAL EXCESO	SUMA PENSION TOTAL	IMPUESTO AL EXCESO	SUMA IMPUESTO	PENSION BRUTA CON IMPUESTO	IMPUESTO COMO % DE PENSION INICIAL
Art.2, inciso a (10%)	₡ 1,548,189.00	₡ 1,548,189.00	₡ 3,096,378.00	₡ 154,818.90	₡ 154,818.90	₡ 2,941,559.10	5.00
Art.2, inciso b (20%)		₡ 928,913.40	₡ 4,025,291.40	₡ 185,782.68	₡ 340,601.58	₡ 3,684,689.82	8.46
Art.2, inciso c (30%)		₡ 1,207,587.42	₡ 5,232,878.82	₡ 362,276.23	₡ 702,877.81	₡ 4,530,001.01	13.43
Art.2, inciso d (40%)		₡ 1,569,863.65	₡ 6,802,742.47	₡ 627,945.46	₡ 1,330,823.26	₡ 5,471,919.20	19.56
Art.2, inciso e (50%)		₡ 2,040,822.74	₡ 8,843,565.21	₡ 1,020,411.37	₡ 2,351,234.63	₡ 6,492,330.57	26.59
Art.2, inciso f (60%)		₡ 2,653,069.56	₡ 11,496,634.77	₡ 1,591,841.74	₡ 3,943,076.37	₡ 7,553,558.40	34.30
Art.2, inciso g (70%)		₡ 3,448,990.43	₡ 14,945,625.20	₡ 2,414,293.30	₡ 6,357,369.67	₡ 8,588,255.53	42.54
Art.2, inciso h (80%)		₡ 4,483,687.56	₡ 19,429,312.76	₡ 3,138,581.29	₡ 9,341,132.06	₡ 10,088,180.69	48.08

Impacto en RTR:

- No existe una derogatoria de las contribuciones solidarias existentes, esta contribución solidaria viene a ser reiterativa de la contribución solidaria existente en el RTR.
- Magisterio ya tiene contribución solidaria desde 1991 con la 7268, aumentada en 1995 con la Ley 7531 hasta un 75%.
- Debido a los cortes entre ambas escalas (ley 7531 y Proyecto), hace que inclusive los montos de pensiones más altos (último estrato) contribuyan más que el Proyecto planteado.

- Por la estructura de los pensionados del RTR, el proyecto más bien disminuye el aporte colectivo de las cotizaciones solidarias, ya que la mayoría de los pensionados que hoy cotizan dejarían de contribuir solidariamente.

Cuadro 3: Frecuencia y Montos Cotizados Julio 2018

	De:	A:	fi	Magisterio RTR	Proyecto 20 927
0 a 2.8 salarios	-	758 100,00	18 507	0	0
2.8 a 4 salarios	758 100,00	1 083 000,00	9 527	171 739 687	0
4 a 6 salarios	1 083 000,00	1 624 500,00	8 890	638 654 346	133 166 497
6 Salarios a Cated	1 624 500,00	3 917 961,65	5 228	1 153 999 317	1 220 299 534
Sal. Cated a 25% más	3 917 961,65	4 897 452,06	355	210 183 494	211 710 270
Tope anterior a 25% más	4 897 452,06	6 121 815,08	218	196 784 344	203 114 042
Tope anterior a 25% más	6 121 815,08	7 652 268,85	79	114 196 920	117 811 048
Tope anterior a 25% más	7 652 268,85	9 565 336,06	45	106 241 219	107 758 026
Tope anterior a 25% más	9 565 336,06	11 956 670,07	19	69 517 454	69 253 143
Tope anterior en adelante	11 956 670,07	14 945 837,59	1	4 518 489	4 483 460
Total			42 869	2 665 835 271	2 067 596 021

Fuente: Departamento Actuarial

- No establece explícitamente a que fondo del primer pilar se destinan los recursos de la contribución solidaria.
- Transferencias entre distintos fondos de pensiones, lo cual se puede considerar confiscatorio ya que el pensionado estaría contribuyendo a un fondo de pensiones en el cual no recibirá nada a cambio, se debe recordar que las contribuciones en seguridad social no son un impuesto y tienen una naturaleza fiscal distinta.
- No es claro en la redacción del texto si la contribución solidaria también se aplica a los pensionados de IVM.

Mecanismo de revalorización:

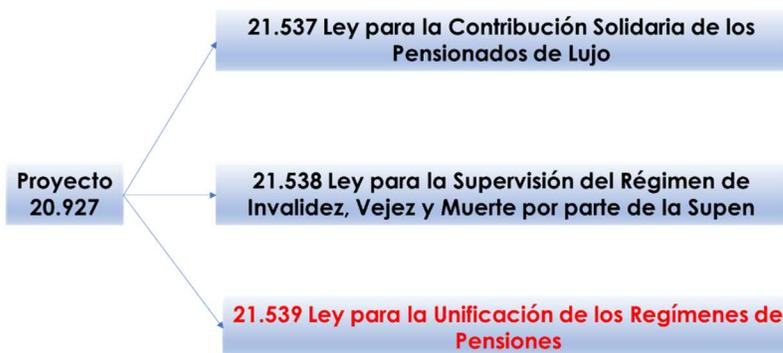
"Artículo 3.- A las personas que se encuentran pensionadas por regímenes especiales se les aumentará su pensión anualmente en las mismas condiciones en que son aumentadas las pensiones de quienes pertenecen al régimen de pensiones administrado por la Caja Costarricense del Seguro Social."

Se establece un mecanismo de revalorización diferente para RTR y RCC, este incremento responde a la realidad financiera y actuarial del IVM.

PROYECTO 20.927 ESTADO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

- Presentado a la Asamblea el primero de agosto de 2018.

- 1 2. Remitido a la Comisión de Asuntos económicos el 29 de agosto 2018
- 2 3. Se encuentra el lugar 21 del orden del día de la Comisión.
- 3 4. Subcomisión: Dip. ABARCA MORA, PABLO HERIBERTO (Coordinador); Dip. MUÑOZ FONSECA,
4 PEDRO MIGUEL y Dipda. VEGA RODRÍGUEZ, PAOLA VIVIANA y vence el 17/07/2019.
- 5 5. Consultas:
6 Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica; Caja Costarricense de Seguro Social; Conassif;
7 Corte Suprema de Justicia; Junta de Pensiones del Poder Judicial y Procuraduría General de la
8 República.
- 9 **Respuestas Recibidas:** CONASSIF; Contraloría General de la República; Dirección Nacional
10 de Pensiones; Junta Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nac; Ministerio de Hacienda y
11 Superintendencia de Pensiones.



19 **Expediente 21.035:**

20 Ley para fijar topes equitativos a las pensiones de lujo, rediseñar y redistribuir los recursos de
21 la contribución especial solidaria y crear la figura de la jubilación obligatoria excepcional -
22 (Diputada: Xiomara Rodríguez Hernández).

23 **Objetivo del Proyecto:**

24 ***"Contribuir con el pago de la deuda interna y externa del país aplicando una***
25 ***redistribución temporal de los recursos que se obtengan de la contribución especial***
26 ***solidaria establecida sobre los regímenes de pensiones especiales contenidos en los artículos***
27 ***3 de la Ley 9383 del 29 de julio de 2016, 236 bis de la Ley 7333 del 5 de mayo de 1993 y sus***
28 ***reformas, y en el artículo 71 de la Ley 2248 del 5 de setiembre de 1958 y sus reformas, que***
29 ***contemplan los regímenes del Poder Judicial y el Magisterio Nacional, respectivamente.***

1 *Crear nuevos mecanismos para definición de los topes de pensión máxima y para la aplicación*
2 *excepcional de la jubilación forzosa por parte del Estado.”*

3 **ARTÍCULOS 4 y 5**

4 Establece tope de pensión igual a 8 veces el salario base más bajo, para la aplicación de la
5 Contribución Especial Solidaria, de acuerdo a la ley que las rige, hasta un máximo de un 55%.

Poder Judicial Ley 7333	MTSS Leyes 7302 y 9383	Magisterio Nacional Ley 2248
Monto aproximado: ₡ 463.000 X8	Monto aproximado : ₡ 274.800 X 8	Monto aproximado : ₡ 274.800 X 8
Total base exenta: ₡ 3.704.000	Total base exenta: ₡ 2.198.400	Total base exenta: ₡ 2.198.400

10 **ARTÍCULOS 6 y 7**

11 Los **recursos de la Contribución Especial Solidaria serán destinados a pagar la deuda**
12 **interna y externa del Gobierno**, por un periodo máximo de 10 años y luego de ese plazo se
13 utilizarán por el fondo al cual pertenecen:

- 14 • Lo anterior desvirtúa concepto de Contribución Especial Solidaria, en el marco de un régimen
15 de pensión.
- 16 • Debilita los fondos de pensiones, lo cual a la larga tendrá efectos fiscales, es decir, no se
17 resuelve el problema fiscal.

18 • **ARTÍCULO 8**

19 Establece un tope igual al triple del límite de la pensión máxima fijada para el régimen de
20 pensiones de IVM.

21 ***Topes = 1.572.186 x 3 = 4.716.558***

22 • **ARTÍCULO 9**

23 **Retiro obligatorio excepcional** para pensión o jubilación

24 **PROYECTO 21.035 ESTADO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

- 25 **1-** Presentado a la Asamblea el 22 de octubre de 2018.
- 26 **2-** El 8 de mayo de 2019 fue remitido a la Comisión de Hacendarios, sin embargo, se trasladó
27 a la Comisión de Asuntos sociales el 3 de junio de 2019.
- 28 **3-** Se encuentra en el lugar 17 del orden del día de la Comisión.
- 29 **4-** Consultas:

1 BAC San José Pensiones; BCR - Pensiones; Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financ;
2 Contraloría General de la República; Junta de Pensiones del Poder Judicial; Junta Pensiones y
3 Jubilaciones del Magisterio Nac; Ministerio de Hacienda; Operadora de Pensiones BN Vital;
4 Operadora de Pensiones Banco Popular y Operadora de Pensiones CCSS.

5 Respuesta Recibida: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

6 Se consultó el 30/05/19 y plazo de la consulta venció el 12/06/19, listo para conocimiento

7 **Expediente 21.063:**

8 Modificación al artículo 31 y adición de un artículo 31 bis y un artículo 31 ter a la Ley 7302, del
9 08 de julio de 1992, Ley para frenar los abusos en los regímenes de pensiones con cargo al
10 presupuesto nacional – (Jose Mará Villalta Flórez-Estrada)

11 **Objetivos del Proyecto:**

12 "a) Eliminar la excepción general que permite recibir **pensiones con cargo al presupuesto**
13 al tiempo que se perciben **dietas** por cargos remunerados en la Administración Pública.

14 b) Incluir **multa y pago de intereses para quienes no comuniquen el ingreso a la**
15 **función pública**

16 c) Disponer la responsabilidad de la Administración Pública en el control de las suspensiones.

17 d) Regular la percepción de pensiones con cargo al presupuesto por parte de parejas supérstites
18 con cargos remunerados en la Administración Pública.

19 e) Regular **la revisión del monto de pensión posterior** a suspensión por ingreso a la función
20 pública para cerrar posibilidad de abusos." – solo revisada por variaciones en IPC-

21 **No incluye a Magisterio Nacional, el artículo 2 de la ley Marco establece:**

22 *"Artículo 2.- Este régimen no será aplicable a las personas cubiertas por el Régimen de*
23 *Invalidez, Vejez y Muerte que administra la Caja Costarricense de Seguro Social, ni a los*
24 *Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional ni al del Poder Judicial..."*

25 **PROYECTO 21.063 ESTADO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

- 26 1. Presentado a la Asamblea el primero de noviembre 2018
- 27 2. Enviado el 14 de mayo de 2019 a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- 28 3. Se encuentra en el lugar 56 del orden del día de la Comisión.
- 29 4. Subcomisión: Dipda. SEGREDA SAGOT, FLORIA MARÍA (Coordinadora); Dipda. NICOLÁS
30 SOLANO, FRANGGI y Dip. VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA y vence el 30/07/2019.

1 **5. Consultas:**

2 Dirección Nacional de Pensiones; Junta Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nac y
3 Procuraduría General de la República.

4 Respuestas Recibidas: Contraloría General de la República; Corte Suprema de Justicia;
5 Ministerio de Hacienda y Superintendencia de Pensiones.

6 **Expediente: 21.130:**

7 Tope a las pensiones de lujo y otras disposiciones en materia de pensiones. – (Diputada:
8 Franggi Nicolás Solano)

9 **Objetivos del Proyecto:**

10 Establece un tope igual a la pensión más alta pagada por la CCSS. (Tope con postergación =
11 2.224.643)

12 No se pueden acumular pensiones cuando estás superen el tope anterior.

13 Establece como edad mínima de retiro los 60 años.

14 Iguala la contribución del Estado como patrono a la contribución patronal del IVM, en este caso
15 es igual a 5,08% (5,75%)

16 **PROYECTO 21.130 ESTADO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

17 1- Presentado a la Asamblea el 21 de noviembre de 2018.

18 2- El 14 de mayo de 2019 ingresó a la Comisión de Hacendarios, sin embargo fue trasladado el 29
19 de mayo de 2019 a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20 3- Se encuentra en el lugar 54 del orden del día de la Comisión.

21 4- Por ahora no se han efectuado consultas.

22 **Proyecto de Ley 21.345:**

23 LEY DE REFORMA PARA LA EQUIDAD, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS REGÍMENES DE
24 PENSIONES.

25 Propuesta de Victor Morales Mora.

26 **Ámbito de Cobertura:**

27 Los artículos 4, 6, 8, 11, 28, 29, 31 párrafo primero y 43 de la Ley de Creación del Régimen
28 General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional, de Otros Regímenes Especiales y
29 Reforma a la Ley No. 7092 del 21 de abril de 1988 y sus reformas, Ley del Impuesto sobre la
30 Renta, Nº 7302 de 8 de julio de 1992.

1 **Objetivos del Proyecto:**

- 2 • Definir la vigencia de las pensiones por traspaso en el momento de la exclusión de planillas del
3 beneficiario directo fallecido, para evitar el pago de sumas giradas de más.
- 4 • Limitar las solicitudes de revisión de pensiones a una sola, una vez que el interesado haya
5 abandonado el puesto, ...
- 6 • Eliminar la posibilidad de recibir doble jubilación para los regímenes administrados por la DNP
7 por encima del tope máximo de veintitrés veces la línea de pobreza, según determinación del
8 Instituto Nacional de Estadística y Censos para el total del país.
- 9 • Tope = $23 \times 101.000 = 2.323.00$
- 10 • Elimina el beneficio de pensión para las hijas mayores de 55 años, solteras y sin ingresos.
- 11 • Establece mayor exigencia a los beneficiarios por sucesión estudiantes: educación superior o
12 técnica.
- 13 •
- 14 • *Aumentar la edad de retiro a los 65 años...*
- 15 • ***Establecer la posibilidad de compensar eventuales sumas giradas de más con deudas***
16 *que tenga el interesado con la Administración, o bien con pagos a ser realizados a sus*
17 *causahabientes.*
- 18 • ***Aumentar la contribución especial, solidaria y redistributiva para las pensiones a las***
19 ***que no les sea aplicable el tope.***
- 20 • *Establecer la obligación de dar prueba de vida a aquellos pensionados cuya edad de 85 años*
21 *pueda hacer suponer su posible defunción.*
- 22 • ***Impone tope a las pensiones actuales y futuras: Pensión máxima de 23 líneas de***
23 ***pobreza: 2,323,000***
- 24 • ...

25 **PROYECTO 21.345 ESTADO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

- 26 1- Presentado a la Asamblea el 10 de abril de 2019.
- 27 2- El 22 de mayo de 2019 ingresó a la Comisión de Asuntos Sociales.
- 28 3- Se encuentra en el lugar 15 del orden del día de la Comisión.
- 29 4- Subcomisión:

1 Dipda. LEÓN MARCHENA, YORLENI (Coordinadora); Dipda. CORRALES CHACÓN, MARÍA JOSÉ
2 y Dipda. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, XIOMARA PRISCILLA y vence el 10/07/2019.

3 5- Consultas:

4 Banco Central de Costa Rica; Banco Nacional de Costa Rica; Banco Popular de Desarrollo
5 Comunal; CCSS; Corte Suprema de Justicia; Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC);
6 Instituto Tecnológico de Costa Rica; Junta Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nac;
7 Ministerio de Hacienda; UNED; Universidad de Costa Rica; Universidad Nacional de Costa Rica
8 y Universidad Técnica Nacional.

9 Respuesta Recibida: Banco de Costa Rica. Se consultó el 04/06/19 y plazo de la consulta venció
10 el 17/06/19, listo para conocimiento.

11 **Muchas gracias”**

12 Al concluir la presentación el M.Sc. López Contreras, Presidente, consulta cuántas comisiones
13 tiene JUPEMA, que apoyo puede gestionarse desde JUPEMA para atender el tema de
14 inversiones, en el caso de Colypro como corporación; cómo quedó el tema de las sucesiones
15 en cuanto a las pensiones, cómo está actualmente cuál es la proyección de pensiones para los
16 próximos dos años; qué campaña se puede realizar para atender el tema de las pensiones de
17 lujo, el cual ya está siendo atendido desde el Foro de Presidentes y Secretarios de la Junta de
18 Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional; qué diferencia existe entre la pensión de
19 supervivencia y la vejez a qué interés le presenta dinero JUPEMA a las organizaciones
20 magisteriales; tiene JUPEMA algún medio para fiscalizar las instituciones privadas, que muchas
21 veces es colegiado y el patrono le deduce la cuota pero no le paga a JUPEMA y si es factible
22 que desde la plataforma de servicio de JUPEMA se pueda retener a los colegiados que se jubilan.
23 El M.Sc. Carlos Retana López, responde que por normativa tienen las comisiones de Auditoría,
24 Riesgo e Inversiones; además cuentan con comisiones como la jurídica, análisis de derechos,
25 de construcciones del edificio, entre otras que sesionan dos o tres veces año como la de T.I.

26 En cuanto al apoyo en el tema de inversiones para el Colegio, está en la mayor disposición
27 para colaborar, dado que cuentan con todo un equipo de especialistas.

28 En cuanto a las pensiones de lujo indica que JUPEMA cuenta con el video explicativo sobre el
29 tema de las pensiones de lujo, el cual ha manifestado debe divulgarse más, a fin de informar a
30 la sociedad.

1 Está satisfecho con las campañas realizadas en este tema, sin embargo, considera que se debe
2 divulgar más.

3 El Lic. Róger Porras Vargas, considera que el tema es complicado, cambiar la opinión pública
4 en cuanto al tema de pensiones es difícil, pero se debe hacer. Sugiere presentar una propuesta
5 de campaña en la próxima reunión del Foro.

6 El Lic. Retana López, indica al señor Presidente, que está en la mayor disposición de ampliar el
7 tema de las sucesiones cuando él lo disponga, dado que es un tema muy amplio.

8 El Lic. Róger Porras Vargas, en cuanto al tema de la tasa de interés, manifiesta al señor
9 Presidente, que con mucho gusto puede presentarle una propuesta, previo a la solicitud expresa
10 por parte del Colegio ante la Junta Directiva de JUPEMA.

11 El señor Presidente consulta cuánto tiempo requieren esos trámites.

12 El Lic. Porras Vargas, responde que depende de algunas cosas, como por ejemplo el avalúo,
13 permisos, etc.

14 El señor Presidente agradece al M.Sc. Retana López y al Lic. Porras Vargas, la información
15 brindada.

16 Concluida la audiencia la Junta Directiva acuerda:

17 **ACUERDO 05:**

18 **Dar por recibido el informe de labores del M.Sc. Carlos Retana López, Representante**
19 **del Colegio ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional**
20 **(JUPEMA), correspondiente al segundo trimestre del 2019. Agradecer al M.Sc.**
21 **Retana López y al Lic. Róger Porras Vargas, las respuestas a las consultas**
22 **planteadas. Se agradece la claridad y el aporte del contenido del informe para el**
23 **conocimiento de la Junta Directiva./ Aprobado por siete votos./**

24 **Comunicar al M.Sc. Carlos Retana López, Representante del Colegio ante la Junta**
25 **de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)./**

26 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS VARIOS**

27 No se presentó ningún asunto vario.

28 **CAPÍTULO IV: CIERRE DE SESIÓN**

29 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS DOCE**
30 **HORAS DEL DÍA INDICADO.**

1

2

3 **Fernando López Contreras**

Jacqueline Badilla Jara

4 **Presidente**

Secretaria

5 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.